



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Educación

Bogotá, D.C. agosto 2022

Señor(a)  
**Ciudadano Anónimo**  
Ciudad.

Radicación	S-2022-261945
Fecha	16-08-2022

ASUNTO: Respuesta Queja 225/22

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en el Auto del 27 de julio del 2022, me permito informarle que este despacho se inhibió de adelantar actuación disciplinaria en relación con la queja de la referencia, la cual fue recibida por esta oficina vía SDQS No. 1417692022 del 8 de abril de 2022, de acuerdo con la parte motiva de la citada providencia respecto a los hechos descritos como incumplimiento a su labor docente y a sus funciones, e inasistencias y ausencias y reporte de horas extras por labores que no desempeñaba, por las razones y conforme se expuso en este auto.

Finalmente, es importante mencionar que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 113, 115 y 117 de la Ley 734 de 2002.

Cordial saludo,

**CÉSAR CORREDOR GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina Control Disciplinario de Instrucción

Proyectó: Julieth Sabogal Paloma